



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2016-00039-00
Ejecutivo de alimentos

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se *reconoce personería* a la doctora *LIGIA PATRICIA SILVA FONSECA* para actuar como Apoderada Judicial del señor *JAIRO ENRIQUE HOYOS CERMEÑO*.

Se *rechaza de plano, por extemporáneo e improcedente*, el recurso de reposición y en subsidio apelación, interpuesto por la mencionada Profesional contra el auto calendarado 30 de marzo de 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 318 del Código General del Proceso que respecto a la procedencia y oportunidad prevé en el inciso 3º: “El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustente, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. **Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto**”.

El auto recurrido fue emitido el 30 de marzo de 2022, notificado por estado el 31 de marzo de 2022, y el mismo día que se dio a conocer al demandado a través de su correo electrónico. De tal manera que conforme a la norma, que el término se contabiliza a partir del estado, por cuanto no obliga notificación personal en este evento, contaba con los días 1, 4 y 5 de abril de 2022 para recurrir, lo que hizo el 6 de abril de 2022 a las 5:51 PM, es decir, por fuera de término, lo que lo hace extemporáneo.

En cuanto al recurso de apelación, siendo un asunto de mínima cuantía, independiente de la naturaleza, que es por lo que se exige derecho de postulación, es igualmente *improcedente*, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código General del Proceso numeral 7º, que atribuye el conocimiento en única instancia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **20 de abril de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 033, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4256025e3bbd50f617f93f7be40cf0c8fcf63b591bf2bfecdd83f1cd5383ef7**

Documento generado en 19/04/2022 08:21:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>